

4º. Facultar al Sr. Alcalde para dictar las Resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo».

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor correspondiente a los grupos PSOE e IUCA y tres abstenciones correspondientes al grupo PP, acuerda aprobar el dictamen emitido en todos sus términos.»»

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Vº Bº del señor Alcalde, en el Alcaldete a uno de diciembre de 1992.- Vº Bº. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información público. (PP. 26/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, al punto decimotercero de su orden del día, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter INICIAL, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad» a iniciativa de la Junta de Compensación de la mencionada unidad.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol, s/n. en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 27/93).

En Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 1992, se acordó la aprobación inicial de la Delimitación 9,95 Has. de superficie Suelo no Urbanizable «Los Frailes» y de la Delimitación 2,12 Has. de superficie de Suelo no Urbanizable «El Manzanar» para la constitución mediante expropiación de Patrimonio Municipal de Suelo, abriéndose un período de exposición al público para su examen y alegación de quince días de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espartinas, 7 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2319/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U., promovido por Don Domingo Estepa Gallardo, para la exclusión de los inmuebles números veintiuno y veintitrés de la calle Magistral González Francés de la Actuación Aislada número catorce del Casco Antiguo.

Segundo. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el cual se podrán formular alegaciones y reclamaciones.

Tercero: Requerir al promotor para que complete el expediente de Modificación Puntual del P.G.O.U. con las determinaciones que se contienen en los informes técnico y jurídico de la Gerencia.

Córdoba, 14 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 45/93).

El Excmo. e lltmo. Ayuntamiento Pleno en reunión celebrada el 11 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 22 «Torrealta», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes (art. 117.2. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio sobre el Texto Refundido de la Ley del Suelo).

Lo que se comunica para su general conocimiento.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

ANUNCIO. (PP. 46/93).

El Excmo. e lltmo. Ayuntamiento Pleno en reunión celebrada el 11 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 22 «Torrealta», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes (art. 117.2. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio sobre el Texto Refundido de la Ley del Suelo).

Lo que se comunica para su general conocimiento.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)

ANUNCIO.

Salvador Jiménez Ramos, Secretario del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla);

Certifica: Que el Sr. Alcalde, mediante Resolución de fecha 22 de diciembre del presente año, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«Aprobada la Plantilla y cuadro de Puestos de Trabajo del Personal al servicio de este Ayuntamiento por 1992, en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre del presente año, por la presente se acuerda la publicación de la correspondiente

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1992

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial: Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cabo de la Policía Local. Número de vocantes: Una. Denominación: Cabo Jefe de la Policía Local.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Denominación del Puesto: Operario Servicios Múltiples: Suministro Agua Potable y Electricidad.

Características de la contratación: Fija.

Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples: Recogida de Basura.

Características de la contratación: Fija.

Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Denominación del puesto: Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas.

Características de la contratación: Fija.

Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Características de la contratación: Temporal.

Número de vacantes: Dos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con las determinaciones del artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. de 28 de noviembre de 1986, en Casariche a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Casariche, 22 de diciembre de 1992.- Vº. Bº. El Alcalde,
Francisco Moriana Cano.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63